



## AYUDAS PARA VACACIONES DE VERANO 2009 DESTINADAS A EMPLEADOS

Con el fin de compensar los gastos extraordinarios ocasionados con motivo de las vacaciones de verano 2009, se convocan 700 ayudas de 300 € en los términos que a continuación se establecen.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

En el ámbito de aplicación de estas subvenciones está comprendido todo el personal funcionario y laboral fijo en situación de activo en Correos a fecha de publicación de esta convocatoria. No obstante, quedarán excluidos aquellos que hubieran resultado beneficiarios en los últimos cinco años (de 2.004 a 2.008 ambos inclusive), de una de estas ayudas o de un apartamento de verano subvencionado dentro de los programas de vacaciones de la Sociedad Estatal.

### **PROCEDIMIENTO**

La adjudicación de las subvenciones se efectuará mediante sorteo público entre la totalidad de empleados pertenecientes a los colectivos anteriormente citados, sin que sea precisa solicitud previa para participar en el mismo.

Del sorteo de la Lotería Nacional del **sábado 25 de julio**, se tomarán los cinco dígitos del primer premio y a continuación los tres primeros dígitos del segundo premio, resultando un número de ocho dígitos.

El empleado, incluido en el ámbito de aplicación descrito, cuyo DNI coincidiera con el número resultante anteriormente, o en su defecto el más próximo en orden ascendente, será el primer beneficiario, a partir del cual se confeccionará el listado correspondiente en igual orden.

El resultado del citado sorteo se dará a conocer a través de notas informativas, de la intranet postal y mediante comunicación personal a los beneficiarios.

El pago de las subvenciones se hará efectivo en la nómina de haberes de los beneficiarios correspondiente al mes de agosto de 2009.

Madrid, 17 de julio de 2009  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Luis Pérez Capitán

